

1/5



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Asunción, 10 de octubre de 2019.

Su Excelencia:

Nos dirigimos al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY"


La presente ampliación presupuestaria es a fin de atender las necesidades urgentes del Departamento para paliar los impactos y daños ocasionados por los incendios forestales y se fundamenta en la LEY N° 6373 "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AMBIENTAL A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES".

El presente proyecto de Ley contribuirá con las acciones de las autoridades locales, pobladores, productores, organizaciones e instituciones competentes a reforzar los esfuerzos y disponer de los recursos para enfrentar los impactos ocasionados por los incendios que afectaron gran parte del territorio del Departamento de Alto Paraguay, la fauna, la flora e importantes Reservas Naturales y Áreas Protegidas, asimismo para reparar los daños cuantiosos a la producción y a los ecosistemas.

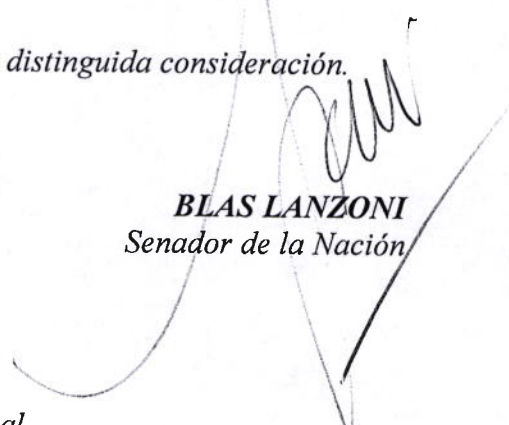
Asimismo con la ampliación presupuestaria solicitada se va asegurar la provisión de servicios, resguardar bienes, proteger la infraestructura vial, de salud, educación, agricultura y garantizará la optimización de los recursos del Estado para una respuesta eficaz e inmediata a las diferentes comunidades perjudicadas por los incendios.

Por los argumentos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente pedido de ampliación presupuestaria.

Hago propicia la ocasión para expresarle distinguida consideración.



JUAN EUDES AFARA
Senador de la Nación

1/7


BLAS LANZONI
Senador de la Nación

A Su Excelencia
BLAS LLANO, Presidente
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional




Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Oficina de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY"

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ampliación presupuestaria solicitada asciende a la suma de cuatro mil millones de guaraníes (G\$ 4.000.000.000.-) en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y que estará afectada al Presupuesto 2019 del Gobierno Departamental de Alto Paraguay

Lo solicitado permitirá asistir al Departamento de Alto Paraguay, atendiendo la difícil situación por la que atraviesan cientos de familias de las comunidades afectadas por los números incendios forestales registrados en todo el departamento. Siendo las necesidades más urgentes la reparación de los daños, como así la asistencia médica y alimentaria.


Asimismo, cabe destacar que por *LEY N° 6373 "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AMBIENTAL A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES"*.

Un total de 312.528 hectáreas fueron afectadas por los incendios forestales en el Chaco paraguayo, principalmente en las zonas del Cerro Chovoreca y el Parque Nacional Río Negro y todo el departamento de Alto Paraguay, incluyendo comunidades indígenas.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reportó que los casos más asistidos fueron por cuadros respiratorios y conjuntivitis a causa del humo. Un total de 1.579 personas fueron atendidas en las zonas donde se registraron los incendios forestales desde mediados del mes de agosto.

El Ministerio de Salud también informó que Alto Paraguay fue el departamento con mayor afectación, de los siete departamentos en los cuales se registraron varios focos de incendio.

Por estas consideraciones solicitamos a los Colegas parlamentarios acompañar este proyecto de ley a fin de dar una respuesta inmediata y eficaz a los diferentes distritos afectados del departamento de Alto Paraguay.


JUAN EUDES AFARA
Senador de la Nación


BLAS LANZONI
Senador de la Nación



*CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CAMARA DE SENADORES*

LEY N°.....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General, y a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto total de guaraníes cuatro mil millones (G. 4.000.000.000.-), de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

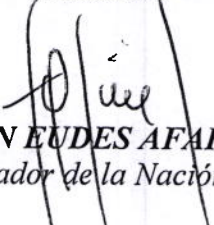
Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto total de guaraníes cuatro mil millones (G. 4.000.000.000.-), de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1.954/02 "Que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

Artículo 4°.- Las autoridades del Gobierno Departamental de Alto Paraguay, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorizase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN EUDES AFARA
Senador de la Nación


BLAS LANZONI
Senador de la Nación



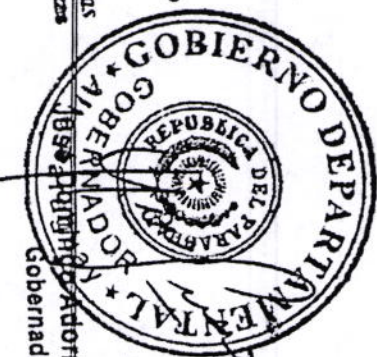
CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto N° _____

CUADRO DE EJECUCIONES Y ESTIMACIONES DEL INGRESO
AMPLIACIONES, CAMBIO DE FUENTE Y CAMBIO DE ORIGEN DE FINANCIAMIENTO

Niv. Ent. 22 17 Gobierno Departamental de Alto Paraguay Descripción

Cmp	Subp.	Ord.	Pa.	FF	Descripción	Presupuesto Inicial 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
100	150	152	50	10	INGRESOS CORRIENTES Transferencias Corrientes Transferencias Consolidables de Entidades y Organ del Estado Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro	18.569.762.985	1.700.000.000	20.269.762.985	0	1.000.000.000	21.269.762.985
200	220	222	50	10	INGRESOS DE CAPITAL Transferencias de Capital Transferencias Consolidables de Entidades y Organ del Estado Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro	1.815.995.334	1.500.000.000	3.115.995.334	0	3.000.000.000	6.115.995.334
T O T A L						20.385.758.319	3.000.000.000	23.385.758.319	0	4.000.000.000	27.385.758.319



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dr. Carlos González-Estigarribia
Secretario de Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

Dr. Adorno Masacotta
Gobernador

4

h



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda



Anexo al Decreto N° _____

Anexo B-04-02

CUADRO DE VARIACION DE GASTOS

(Para todo tipo de Presupuesto)

Código	Descripción
22-17	Gobierno Departamental de Alto Paraguay
1	Programas de Administración
1	Administración Ejecutiva Departamental
0	*
0	*
1	Gabinete del Gobernador

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto		Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Inicial	Modificación (+/-)		Aumento	Disminución	
230	10	001	17	Pasajes y Viáticos	73.400.167	0	73.400.167	0	200.000.000	273.400.167
360	10	001	17	Combustibles y Lubricantes	127.225.776	300.000.000	427.225.776	0	500.000.000	927.225.776
831	10	001	17	Aportes a entidades con fines sociales o de emergencia	408.400.207	400.000.000	808.400.207	0	3.000.000.000	3.808.400.207
846	10	001	17	Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del	0	0	0	0	300.000.000	300.000.000
TOTAL					609.026.150	700.000.000	1.309.026.150	0	4.000.000.000	5.309.026.150



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Alto Paraguay



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
GOBERNADOR
Adolfo Mazacotte

[Handwritten signatures and marks]

5

5/5



N. N° 213

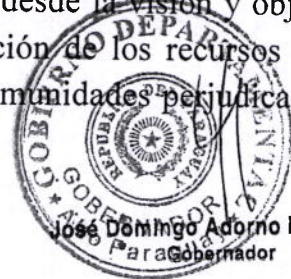
Fuerte Olimpo, 4 de octubre de 2019

Señor Senador Nacional:

En mi carácter de Gobernador del XVII Departamento de Alto Paraguay, me dirijo a usted, con referencia a la *Ley N° 6373* de fecha 9 de setiembre de 2019 ***“QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AMBIENTAL LOS DEPARTAMENTOS ALTO PARAGUAY Y BOQUERÓN DE LA REGIÓN OCCIDENTAL, AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES REGISTRADOS”*** y ante la imperiosa necesidad de llevar adelante las tareas de respuesta inmediata, mitigación y recuperación temprana para enfrentar la situación de emergencia en nuestro Departamento, cuyas repercusiones están presentes actualmente en los diferentes distritos, con numerosas familias indígenas y latinas afectadas.

Señor Senador Nacional, este Gobierno Departamental está realizando el mayor de los esfuerzos dentro de sus posibilidades y limitaciones presupuestarias para la mitigación de esta situación de emergencia ambiental y las mismas están actualmente al límite sin poder cumplir con los requerimientos normales que debe afrontar la Institución.

Por lo expuesto más arriba, considero oportuno solicitar con urgencia una Ampliación Presupuestaria por un monto de *Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Millones)*, según cuadros adjuntos, a fin de paliar mínimamente las contingencias, asegurar la provisión de servicios, resguardar bienes, protección de infraestructura vial, de salud, educación, agricultura, entre otros, desde la visión y objeto misional de los sectores citados, así como también la optimización de los recursos del Estado para una respuesta eficaz e inmediata a las diferentes comunidades perjudicadas por los incendios registrados.



José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador



En espera de una favorable respuesta a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración y estima.



Jose Domingo Adorno

Gobernador

XVII Departamento de Alto Paraguay

A su Excelencia
Juan Afara, Senador Nacional
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

C.C.
A su Excelencia
Bias Lanzoni, Senador Nacional
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.